



VI LEGISLATURA NÚM. 316

13 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0282 Del **GP Popular**, sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA).

Página 3

6L/PNL-0283 Del **GP Popular**, sobre homenaje a nuestros emigrantes.

Página 3

6L/PNL-0284 Del **GP Socialista Canario**, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la cirugía de reasignación de sexo.

Página 4

RETIRADAS

6L/PNL-0261 Del **GP Socialista Canario**, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la cirugía de reasignación de sexo: escrito del GP autor de la iniciativa.

Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

6L/I-0024 Del **GP Popular**, sobre industria y energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRAMITE

6L/PO/C-1049 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre llegada irregular de inmigrantes por vía marítima, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 7

6L/PO/C-1050 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los centros de retención de inmigrantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 7

6L/PO/C-1051 De la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre adecuación para situaciones de emergencia temporal del acuartelamiento de Las Canteras, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 7

6L/PO/C-1052 De la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre los resultados de las citologías del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

6L/PO/C-1053 De la Sra. diputada **D.^a María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre la concesión administrativa de la ITV en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0282 Del GP Popular, sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA).*(Registro de entrada núm. 6.481, de 30/10/06).***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del GP Popular, sobre divulgación e información del diagnóstico precoz de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Campañas divulgativas e informativas sobre tensión alta (TA) o hipertensión arterial", a instancias de la diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

ANTECEDENTES

La tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) es el aumento de forma crónica de la presión arterial.

Los valores límites aceptados como normales son de 140 mm de Hg para la presión arterial sistólica (durante la fase de bombeo o sístole) y 90 mm de Hg para la diastólica (el corazón en reposo, en fase diastólica o de relleno). Popularmente estas cifras de presión se conocen como 14 y 9.

La falta de tratamiento y control de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) puede derivar en un número de complicaciones como infarto de miocardio, trombos o rupturas arteriales, insuficiencia renal o pérdida de la visión.

La tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) es uno de los factores de riesgo cardiovascular con mayor impacto sobre la mortalidad y morbilidad cardiovascular.

La mortalidad por causa cardiovascular constituye en España el 42% de la mortalidad global.

Generalmente una elevada presión arterial no presenta síntomas. Sólo es posible detectar la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) en sus inicios con revisiones periódicas.

La tasa de diagnóstico de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) en Canarias es baja, pues tan sólo el 40% de los hipertensos tienen diagnosticada esta patología.

La tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) no puede curarse en la mayoría de los casos, pero puede controlarse. En general, debe tomarse un tratamiento regular de por vida para bajar la presión arterial y mantenerla estable. Los fármacos son sólo parte del tratamiento de la hipertensión pues irá acompañado de otras medidas como reducir el peso corporal en los pacientes hipertensos con sobrepeso, reducir el consumo de sal a 4-6 gramos al día, consumir menos productos preparados y en conserva, reducir la ingesta de alcohol (en las mujeres debe ser inferior a 140 gramos a la semana y en los hombres inferior a 210 gramos a la semana), realizar ejercicio físico (pasear, correr moderadamente, nadar o ir en bicicleta, durante 30-45 minutos, mínimo 3 veces por semana), reducir el consumo de café (no más de 2-3 cafés al día), consumir alimentos ricos en potasio (como legumbres, frutas y verduras), abandonar el hábito de fumar y seguir una dieta rica en ácidos grasos polinsaturados y pobre en grasas saturadas.

Las complicaciones mortales o no de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) se relacionan de forma directa con la cuantía del aumento de la tensión arterial y el tiempo de evolución. Por este motivo, la mejor manera de prevenirlas es establecer su diagnóstico precoz.

Con un control adecuado de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA) y mediante un tratamiento eficaz se puede conseguir mantener una esperanza de vida normal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Impulsar campañas divulgativas e informativas para concienciar a la población general de la importancia del diagnóstico precoz de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA); así como de las revisiones periódicas, prevención, control y tratamiento de la tensión alta (TA) o hipertensión arterial (HTA).*

2. *Minimizar la incidencia de esta patología mediante medidas concretas de prevención."*

Canarias, a 27 de octubre de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0283 Del GP Popular, sobre homenaje a nuestros emigrantes.*(Registro de entrada núm. 6.523, de 2/11/06).***PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del GP Popular, sobre homenaje a nuestros emigrantes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “Reconocimiento institucional a la importancia estratégica que en la historia de nuestro archipiélago ha tenido la emigración canaria a América”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra emigración a tierras americanas es un hecho consustancial a nuestro Archipiélago desde el mismo momento del descubrimiento del Nuevo Mundo, precisamente por nuestro carácter de paso obligatorio en función de los vientos alisios, que obligaban a los barcos a parar en nuestras costas para afrontar la travesía.

Lo cierto es que desde el siglo XVI las corrientes migratorias insulares no han parado de marchar hacia América primero como parte integrante de las expediciones de conquista y colonización y, a partir del último tercio del siglo XVII, como posibilidad de prosperidad y futuro para muchos hombres y mujeres de nuestro archipiélago.

Migraciones que han sido una constante en nuestra historia precisamente hasta fechas muy recientes en las que Canarias ha pasado de ser tierra de emigrantes a receptora de inmigración. Durante los Gobiernos de España del Partido Popular se produjeron reformas legislativas favoreciendo el retorno de muchos españoles que se encontraban residiendo fuera de España, en lugares que atravesaban profundas crisis, lugares donde ya era difícil seguir buscando futuro.

Muchos de estos emigrantes con años de presumir de españoles y canarios fuera de España han podido regresar y confiesan sentirse extraños en esta tierra que con tanto esfuerzo ayudaron a construir enviando puntualmente sus remesas.

Los canarios hemos sido un pueblo emigrante por antonomasia y no es bueno que olvidemos esta parte tan importante de nuestra historia, que no la olvidemos precisamente ahora que estos emigrantes y sus descendientes pasan por dificultades allí donde residen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Colaborar con en Parlamento de Canarias y con los siete Cabildos de nuestro archipiélago, en la organización de un acto Institucional de homenaje a nuestros emigrantes.

2. Divulgar a través de documentales de la TVAC la importancia que en la historia de nuestro archipiélago ha tenido nuestra emigración.

3. Aumentar la colaboración en la publicación y divulgación de libros relacionados con nuestra emigración y elaborar con un grupo de expertos un compendio de estas ediciones.

4. Crear dentro de los Premios Canarias una distinción para los canarios en el exterior con iniciativas en la defensa y divulgación de nuestros lazos históricos y culturales.”

Canarias, a 3 de noviembre de 2006.- LA PORTAVOZ
ADJUNTA, Cristina Tavío Ascanio.

6L/PNL-0284 Del GP Socialista Canario, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la cirugía de reasignación de sexo.

(Registro de entrada núm. 6.531, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del GP Socialista Canario, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la cirugía de reasignación de sexo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite las Proposiciones no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Teresita Morales de León, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Constitución de 1978 reconoce en su artículo 43 el derecho a la protección de la salud, añadiendo que “competen

a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”, cuyos principales garantes son, en primer lugar, el Sistema Nacional de Salud y, subsidiariamente, en el marco del proceso de profundización y desarrollo de nuestro modelo autonómico, los sistemas públicos sanitarios gestionados por la totalidad de las Comunidades Autónomas, a las que también se han transferido competencias legislativas en materia de organización de los sistemas de salud y de prestaciones sanitarias.

La despenalización de las operaciones de reasignación de sexo, excluyéndolas del delito de lesiones (de castración, en este caso), se produce en 1983, merced a una reforma parcial del Código Penal. Actualmente, el Sistema Nacional de Salud no recoge el derecho de las personas transexuales a recibir el adecuado tratamiento clínico de reasignación de sexo (sólo cubre la cirugía de reasignación de sexo en estados intersexuales patológicos). Ahora bien, el Sistema Andaluz de Salud (SAS) sí dispone de una Unidad de Trastornos de Identidad de Género en el Hospital Carlos Haya de Málaga, con un equipo multidisciplinar que ofrece el tratamiento clínico integral (atención psicológica, tratamiento hormonal y operación de reasignación de sexo), desde que en 1999 éste fuera incluido en el catálogo de prestaciones sanitarias por la Junta de Andalucía. La Junta de Extremadura también ha incluido el tratamiento clínico de reasignación de sexo en su sistema público de salud, garantizando la asistencia sanitaria de las personas transexuales a través de un convenio de colaboración con el Sistema Andaluz de Salud. Recientemente el Gobierno de Aragón ha prometido incluir en su catálogo de prestaciones la CRS (cirugía reasignación de sexo).

Si revisamos la doctrina jurídica en materia de prestación sanitaria del tratamiento clínico de reasignación de sexo cabe destacar la importante sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16/6/1992, que dictaminó la procedencia de la devolución del coste de la cirugía de reasignación de sexo (orquidectomía bilateral, falectomía y vaginoplastia) practicada a una mujer transexual, al entender que estos casos de reasignación de sexo pueden subsumirse dentro de la denegación injustificada de asistencia sanitaria por parte de instituciones de la Seguridad Social, regulada en el artículo 18 del *Decreto 2766/1967, de 16 de noviembre, sobre Prestaciones de asistencia sanitaria y ordenación de los servicios médicos en el Régimen General de la Seguridad Social* (con la modificación introducida por el Decreto 2575/1973, de 14 de septiembre).

La necesidad social de la inclusión del tratamiento clínico integral de reasignación de sexo en el sistema público de salud debe entenderse desde varias perspectivas.

En primer lugar, comprendiendo que la única forma de aliviar la angustia vital y el sufrimiento de las personas transexuales, debido a esa persistente contradicción entre el sexo anatómico y la identidad de género, consiste en proporcionar el acceso a dicho tratamiento clínico.

En segundo lugar, por una razón de equidad social, ya que hasta ahora la población transexual española (salvo la residente en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura) debe recurrir a la sanidad privada, con todos los riesgos que conlleva un proceso altamente mercantilizado por el afán de beneficio económico de ciertos profesionales. Por otro lado, esta situación de desprotección social produce un efecto

perverso de discriminación fundada en motivos económicos: sólo aquellas personas transexuales con un elevado poder adquisitivo podrán iniciar su proceso de reasignación de sexo.

Y por último, debido a una razón estrictamente sanitaria: la ausencia de una cobertura sanitaria pública del tratamiento clínico integral de reasignación de sexo provoca mayores problemas y costes económicos al sistema nacional de salud, derivados de las prácticas de riesgo.

La automedicación en la administración de hormonas incrementa la morbilidad de las personas transexuales.

Las inyecciones de silicona líquida sustitutivas de las implantaciones de prótesis mamarias provocan complicaciones tan graves para la población transexual femenina como la aparición de granulomas, escaras en la piel, migración fascial o hepatitis con embolismo y muerte. Este procedimiento nunca ha sido aprobado oficialmente por la comunidad médica, pero en el mercado negro es fácil conseguir estas sustancias y continúa siendo una práctica habitual entre las mujeres transexuales inmigrantes que ejercen el trabajo sexual, a pesar de la labor de prevención de riesgos sanitarios impulsada desde las asociaciones de transexuales.

Un tratamiento hormonal sin el adecuado control endocrinológico periódico incrementa notablemente los posibles efectos adversos: alteraciones de las enzimas hepáticas, embolismo pulmonar, trombosis cerebral, cáncer de mama (en mujeres transexuales tratadas con estrógenos) o infarto de miocardio (en hombres transexuales tratados con andrógenos). Asimismo, la osteoporosis constituye un factor de riesgo para aquellas personas transexuales que, una vez extirpadas las gónadas en las cirugías de reasignación de sexo, no pueden acceder al tratamiento hormonal desde el sistema sanitario público.

Los obstáculos que encuentran las personas transexuales para acceder al sistema sanitario público son criticados abiertamente por los mismos profesionales de la medicina especializados en los denominados trastornos de identidad de género. La Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición ha reclamado al Ministerio de Sanidad la cobertura pública del tratamiento clínico integral de reasignación de sexo, con el fin de atender una necesidad básica de las personas transexuales, alegando que se trata ante todo de una decisión social, emocional y política que debe quedar al margen de planteamientos economicistas.

Por otro lado, cuando el debilitamiento de los sistemas de protección social produce víctimas reales, éstas escapan de la fría cuantificación estadística para cobrar nombre propio, y sus necesidades sociales, desatendidas arbitrariamente por los poderes públicos, comienzan a ser gestionadas por la iniciativa social, a través de las diversas redes de asociaciones y ONG.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud la CRS (cirugía de reasignación de sexo), bien creando para ello una Unidad Multidisciplinar de cirugía en nuestra Comunidad Autónoma, bien promoviendo acuerdos con otras

Comunidades que tengan en marcha estas unidades, o a través de los conciertos con la Sanidad privada.”

Canarias, a 2 de noviembre de 2006.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

RETIRADA

6L/PNL-0261 *Del GP Socialista Canario, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la cirugía de reasignación de sexo: escrito del GP autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.529, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

6L/I-0024 *Del GP Popular, sobre industria y energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.*

(Registro de entrada núm. 6.460, de 27/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INTERPELACIONES

5.1.- Del GP Popular, sobre industria y energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del GP Socialista Canario, sobre inclusión en el catálogo de prestaciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud de la cirugía de reasignación de sexo: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

D. Manuel Fernández González, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida a la Excm. Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

No se entiende ni el desarrollo económico ni nuestro bienestar social sin energía que sostenga nuestro modelo de vida.

Canarias está ante una revolución energética, como está el mundo entero. Es un debate motivado por la entrada en escena de países en vía de desarrollo que necesitan mucha energía para prosperar, y también por una cuestión de sostenibilidad ambiental y de los compromisos de Kioto; también por cuestiones de excesiva dependencia energética del petróleo.

En este ámbito de las sociedades desarrolladas, para el Partido Popular es una evidencia que la política en materia energética e industrial falla. La diversificación de las fuentes energéticas, las fórmulas de ahorro y la eficiencia energética o el fomento de las energías renovables avanzan al ritmo previsto.

De otro lado, la negativa manifestada por el presidente del Gobierno de Canarias a las proyecciones en aguas próximas al archipiélago, viene a ser otro dato que ensombrece el panorama energético de las islas para los años venideros.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Se interpela sobre política general y medidas en materia de industria y energía.

Canarias, a 24 de octubre de 2006.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRAMITE

6L/PO/C-1049 De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre llegada irregular de inmigrantes por vía marítima, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 6.354, de 20/10/06).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.1.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre llegada irregular de inmigrantes por vía marítima, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Considera que en Canarias se abre una nueva etapa en relación a la llegada irregular de inmigrantes por vía marítima?

Canarias, a 20 de octubre de 2006.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PO/C-1050 De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los centros de retención de inmigrantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 6.355, de 20/10/06).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los centros de retención de inmigrantes, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Conoce la situación actual de los centros de retención de inmigrantes en Canarias?

Canarias, a 20 de octubre de 2006.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PO/C-1051 De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre adecuación para situaciones de emergencia temporal del acuartelamiento de Las Canteras, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 6.356, de 20/10/06).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre adecuación para situaciones de emergencia temporal del acuartelamiento de Las Canteras, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Considera que es necesario adecuar para situaciones de emergencia temporal el acuartelamiento de Las Canteras cuando el ministro de Trabajo ha señalado que la inmigración irregular está remitiendo?

Canarias, a 20 de octubre de 2006.- LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PO/C-1052 De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre los resultados de las citologías del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 6.489, de 30/10/06).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.4.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre los resultados de las citologías del Hospital General de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a M.^a de la Peña Armas Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de

Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Cuánto tiempo tardan los servicios del Servicio Canario de Salud en facilitar los resultados de las citologías del Hospital General de Fuerteventura?

Canarias, a 26 de octubre de 2006.- DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a de la Peña Armas Hernández.

6L/PO/C-1053 De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la concesión administrativa de la ITV en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Registro de entrada núm. 6.490, de 30/10/06).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.5.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre la concesión administrativa de la ITV en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Energía y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de noviembre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a M.^a de la Peña Armas Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Tiene pensado la consejería ampliar y liberalizar la concesión administrativa de la ITV en Fuerteventura?

Canarias, a 26 de octubre de 2006.- DIPUTADA GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, M.^a de la Peña Armas Hernández.